

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3522

ARTICULO 1º: Autorizase el incremento en las tarifas de remises de nuestro Partido, las que se verán incrementadas en un 25 %, a partir del día 1º de marzo y hasta el día 31 de agosto de 2016, fijándose el siguiente cuadro tarifario:

1 - ZONA URBANA.-

Bajada de Bandera:.....	\$ 16,50
Valor de la ficha por cada cien (100) metros recorridos.....	\$ 0,73
Adicional por cada minuto de espera.....	\$ 1,63
Servicio en Sepelios.....	\$ 121,00
Viaje a la Localidad de Pearson.....	\$ 312,00
Viaje a la Localidad de Sarasa.....	\$ 172,00
Viaje a la Localidad de Villa Manuel Pomar.....	\$ 142,00
Tarifa nocturna cada 100 metros de 22.00 Hs. A 06.00.....	\$ 1,11
Tarifa Domingos y Feriados cada 100 metros de 6:00 Hs a 22:00 Hs (Exceptuando viajes al Cementerio Municipal y al Cementerio Parque).....	\$ 1,11

2 - LARGA DISTANCIA

Para los viajes de larga distancia cuyos recorridos se efectúen en su totalidad dentro del ámbito geográfico del Partido de Colón, se aplicará la siguiente tabla:

a) Por kilómetro recorrido en caminos pavimentados.....	\$ 6,90
b) Por kilómetro recorrido en caminos de tierra.....	\$ 9,95

ARTICULO 2º: Establecese que el aumento a otorgar a partir del día 1º de septiembre de 2016 sumado al que se otorga por la presente Ordenanza, no podrá superar el

REMISES

porcentaje que en materia de actualización de salarios otorgue el Departamento Ejecutivo Municipal para el Personal Municipal de la categoría Administrativo IV de 35 horas y para el año 2016, y que resultarán de las negociaciones paritarias correspondientes al mismo período.-----

ARTICULO 3º: Derógase la Ordenanzas N° 3461 a partir de la promulgación de la presente.-----

ARTÍCULO 4º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 7080.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)